



EL REY DON CARLOS III.

EL DÍA QUARTO VEINTE  
DE ABRIL DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y UNO.

Yo el Comisario el Memorial de D. Pedro Velasco vecino desta Ciudad solicitando licencia para la fabrica de una Pareo en el Pasaje de las casas de su morada, aprovechandose para ello de una Rinconada que tiene solo para hechar inmundicia todo aquel vecindario de D. Giney; En cuyo informe expone D. S. D. Gaspar que en el Callejon publico que va a esta Hermita, se encuentra el referido Rincon al lado de la casa de D. Velasco, y que buscando desde la Esquina a ella, hasta la que tiene el descubrimiento de la misma, se sigue notorio veneficio a la limpieza que deve aver en las calles publicas, y que no pora esta por dho Rincon, evitandose por este medio otras infamias que semejante puesto atraen, quedando requisa dha calle con mucho honor. Pienso que esta Ciudad remedia lo q. fuere de su agrado con respeto a la utilidad publica. Haziendose havienado q. d. Conformandose con dho Informe, de ma conform. concesi. licencia y facultad al referido D. Pedro Velasco, para q. pueda a veneficio y honorato del publico sacar la pareo que se usita en el Pasaje de las casas de su morada, Paro q. de D. Antolin, introduciendo en ella el Rincon que relaciona, de q. este Ayuntamiento le hase graua por los fundamentos expuestos en dho Informe.

Atendidas del  
Matadero de  
dho en los  
posos. II.

Yo el Memorial de Feliciano Roca y conorte, Arrendatario del Propio del Matadero, en que exponen, que a pesar del Sr. de Rentas Propias de la ha hecho sacar providencia para q. satisfagan los dno de Alcabala y Rentas